

Radicado: S 2018060229141

Fecha: 25/06/2018

Tipo: RESOLUCIÓN Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por medio de la cual se aprueba la inscripción de nuevos Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia)".

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y Resolución No. 0661 de 2014.

CONSIDERANDO

Que por escrito recibido en esta secretaría el 03 de mayo de 2018, según oficio radicado No.2018010171615 enviado a esta Secretaría, el Señor JUAN RAFAEL RICO URREGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.410.488 de Briceño (Antioquia), quien se suscribe como Presidente del Consejo Directivo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia)", solicitó el cambio y la inscripción de nuevos Dignatarios para el organismo que representa.

Que él Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Rosa de Osos fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante Resolución número 3262 de abril 13 de 2000, Resolución que aún se encuentra vigente.

Que és preciso emitir un pronunciamiento oficial sobre los nuevos Dignatarios, para facilitar a la opinión pública y a terceros, el conocimiento sobre su forma de funcionamiento, domicilio, término de duración y demás aspectos relativos a su conformación.

Que según Acta No. 215 de abril 18 de 2018, este organismo eligió como Dignatarios a las siguientes personalidades para un periodo de cuatro años conforme a la ley 1575 de 2012, Resolución 0661 de 2014 y a los estatutos internos de la entidad.

Presidente:		
JUAN RAFAEL RICO URREGO	C.C.	71.410.488
Vicepresidente:	•	
JUAN PABLO MUNERA MEDINA	C.C	8.154.058
Comandante y Representante Legal:		
EDIL ONNEY MARTINEZ PALACIO	C.C.	8.153.884
Subcomandante:		
JOSE ARLEY TRIVIÑO MOLINA	C.C.	8.156.121
Secretaria:		
ELIÃNA CARDONA LONDOÑO	C.C.	1.035.833.383
Tesorera:		
IVAÑ MAURICIO ESPITIA VARGAS	C.C.	1.054.680.255
Revisor Fiscal:		
JHOAN CAMILO PEMBERTHY CASTRO		
	C.C.	1.044.503.641
	T.P.	23033-T
en and the second of the secon		

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer el reconocimiento, la inscripción de los sus Dignatarios, para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Rosa de Osos(Antioquia), por estar ajustados a derecho, conforme con la ley 1575 de agosto 21 de 2012 y Resolución 0661 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de Personerías, las Dignidades elegidas de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. La presente rige a partir de la publicación en la gaceta departamental resolución se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la ley 1575 de 2012 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 con vigencia de cuatro años.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Departamental.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AICARDO ANTONIO URREGO USUGA

Director de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia